

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO- B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 704/

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00557 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO CONTRACTUAL
EJECUTANTE: JOSE ALBERTH LEMOS LOZANO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE ACANDI

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante folio 83 del expediente.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 9 julio de 2020, la parte ejecutante solicita la reliquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada la misma vista a folios 83 del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO. - Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para lo cual se remite copia de la misma, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. - Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002

Quibdo - Choco

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado N° 49 a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, 20 de octubre de 2021. Fijado a las 8 A.M.

EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd0b386cb1833967c2376e7950d42d5a83fecc2920b7cc6c1e02d0da2a34c56a

Documento generado en 19/10/2021 08:27:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>